



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00.243 -2020-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 18 AGO. 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 002-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/HRVFCH/LOG/ALM.G, de fecha 17 de agosto de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 128° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que la donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas; y el artículo 53° de la norma precitada aplicable en forma supletoria que el ofrecimiento de donación a favor del Estado se presenta ante la entidad beneficiada, acompañando los documentos que acrediten la propiedad del bien así como su valor comercial;

Que, mediante Oficio N° 002-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/HRVFCH/LOG/ALM.G, de fecha 17 de agosto de 2020, el Responsable de Almacén de esta Entidad solicita proyectar la resolución de Aceptación de Donación de una CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO, Marca: ZIGOR, efectuada por el Ministerio de Salud, a favor del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, aceptación que debe formalizarse a través del acto de administración correspondiente;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 0207-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACION** de una CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO, Marca: ZIGOR, efectuada por el Ministerio de Salud, por el valor de S/ 18,410.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 soles), a favor del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR NUESTRO AGRADECIMIENTO** al Ministerio de Salud, por su generoso y valioso donativo que contribuirá a cumplir con las metas y objetivos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Administración adopte las acciones administrativas correspondientes, para la incorporación del bien precitado en el acervo patrimonial del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ministerio de Salud y a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JOOT/DE-HRVFCH  
RIS/VALE  
DISTRIBUCION:  
DA  
UE  
PP  
UL  
ALE  
RR/PP  
ALMACEN

